

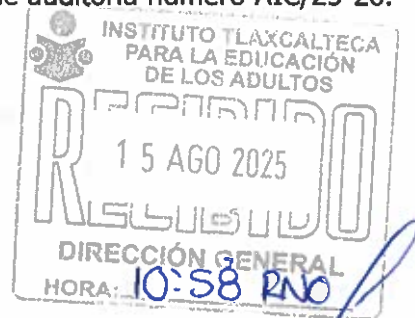


OFICIO: SFP/DSFCA/2848/08.2025.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 13 de agosto de 2025.

Asunto: Orden de auditoría número AIC/25-26.

LIC. MICHAELLE BRITO VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA
PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
P R E S E N T E.



De conformidad con lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 18, 65, 66 fracciones III, IV, V y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 2, 4 fracción II inciso a), 6 fracción I, 10 fracciones XII, XIII y XV, 14 fracciones I, VI, y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, el Acuerdo de Coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal y nuestro Estado el cual tiene como objeto la elaboración de un Programa de Coordinación Especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en materia de transparencia y combate a la corrupción", y en concordancia con los principios de transparencia y rendición de cuentas; los objetivos y líneas de acción establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 los cuales buscan combatir la corrupción en la ejecución de recursos financieros, materiales y humanos contribuyendo al fortalecimiento de la integridad institucional y a la confianza de la ciudadanía en el ejercicio del gasto público; me permito informar a usted que este Órgano Estatal de Control practicará al Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos a su digno cargo la **Auditoría Interna de Cumplimiento número AIC/25-21 para el ejercicio fiscal 2025.**

Lo anterior tiene como finalidad servir como una medida estratégica orientada a garantizar la correcta planeación, ejecución y supervisión de los recursos públicos asignados al Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos, en cumplimiento de los principios de eficiencia,

1 de 3



SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA



OFICIO: SFP/DSFCA/2848/08.2025.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 13 de agosto de 2025.

Asunto: Orden de auditoría número AIC/25-26.

eficacia, economía, transparencia y honradez establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para la realización de los trabajos de auditoría, se ha designado el siguiente personal:

Jesús Rigoberto Tinajero Bello	Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría
Claudia Paredes Sánchez	Jefa del Departamento de Control y Auditoría
Maricela Bruno Casique	Auditora
David Barragán Cervantes	Auditor
Esther Elizabeth Becerra Salazar	Auditora

Motivo por el cual solicito a usted, tenga a bien proporcionar al personal comisionado, la información y documentación que se describe en el **Anexo único** que forma parte de la presente Orden de Auditoría, **por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2025.**

La información solicitada, deberá atenderse dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la presente Orden de Auditoría. Para una atención más ágil y oportuna le solicito tenga bien a designar a un servidor público que funja como el enlace en el suministro de la información, con el fin de cumplir en tiempo y forma con

OFICIO: SFP/DSFCA/2848/08.2025.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 13 de agosto de 2025.

Asunto: Orden de auditoría número AIC/25-26.

el objetivo de la auditoría. Cabe hacer mención que, al ser una auditoría del ejercicio en curso se harán requerimientos continuos de información y/o documentación.

Es importante mencionar que, en caso de no atender los requerimientos de información y documentación en el plazo otorgado; así como la entrega de información errónea que entorpezca y obstaculice los trabajos de auditoría son motivo de responsabilidad administrativa, en los términos que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por último, agradeceré a usted que se habilite un área de trabajo dentro de las instalaciones del Instituto, para que el personal comisionado desarrolle la revisión correspondiente.

Sin otro particular por el momento, agradezco sus finas atenciones y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO FEXTLE
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

C.P.P. Lic. Lorena Cuéllar Cisneros. Gobernadora del Estado de Tlaxcala. Para su superior conocimiento.
C.P.P. C.P. Diana Laura Cuapio Mendieta. Directora de Administración y Finanzas del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos. Para su conocimiento.

C.C.P. Archivo
MIDMT*jrtb/cps

3 de 3

Anexo único al oficio: SFP/DSFCA/2848/08.2025

**Requerimiento de información y documentación
al Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos.**

	Documento	Tipo de presentación				
		Original	Copia certificada	Copia simple	Excel	Digital PDF
1	Decreto o Ley de Creación.					x
2	Reglamento Interior.					x
3	Manuales de Organización, de Procedimientos y Servicios.					x
4	Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias de su Órgano de Gobierno.	x				x
5	Programa Operativo Anual (POA) y su avance.					x
6	Estructura orgánica autorizada por su Órgano de Gobierno y la Oficialía Mayor de Gobierno.					x
7	Plantilla de personal y tabulador de sueldos, autorizados por su Órgano de Gobierno y la Oficialía Mayor de Gobierno.				x	x
8	Convenios y acuerdos celebrados con dependencias o entidades federales, estatales, municipales, instituciones privadas y organizaciones de sociedad civil, así como reglas de operación por acuerdo y/o convenio.			x		x
9	Contratos de servicios personales y expedientes de personal.					x
10	Avisos de movimientos de personal identificados por fecha (altas, bajas, cambios, sustituciones).				x	x
11	Controles de asistencias y salidas del personal y/o reportes del reloj checador.				x	
12	Oficios de comisión y documentos que acrediten las incidencias del personal.					x
13	Reportes del pago de nómina del personal.				x	x

Anexo único al oficio: SFP/DSFCA/2848/08.2025

**Requerimiento de información y documentación
al Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos.**

	Documento	Tipo de presentación				
		Original	Copia certificada	Copia simple	Excel	Digital PDF
14	Reportes de dispersión de nómina en los que se identifique el número de quincena, fuente de financiamiento nombre del trabajador y su número de cuenta con el importe pagado.				x	x
15	Plantilla de parque vehicular propiedad del ente y en comodato.				x	x
16	Contratos de comodato de bienes muebles.					x
17	Bitácoras de combustible y mantenimiento vehicular.				x	x
18	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios por Fuente de Financiamiento.			x		x
19	Inventario de bienes muebles, inmuebles e intangibles actualizado, cuantificado y clasificado, con las características del bien, fecha de adquisición, importe, así como los resguardos respectivos.				x	x
20	Contratos correspondientes a adquisiciones, servicios, equipamientos y otros realizados, durante el periodo sujeto a revisión.	x				x
21	Controles de almacén de materiales y suministros.				x	
22	Presupuesto de ingresos calendarizado por fuente financiamiento y/o en su caso las modificaciones al mismo, debidamente autorizado.				x	x
23	Presupuesto de egresos calendarizado por capítulo y partidas, y en su caso, las modificaciones al mismo debidamente autorizado.				x	x

Anexo único al oficio: SFP/DSFCA/2848/08.2025

**Requerimiento de información y documentación
al Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos.**

	Documento	Tipo de presentación				
		Original	Copia certificada	Copia simple	Excel	Digital PDF
24	Balanza de comprobación por el período sujeto a revisión (archivo Excel).				x	
25	Auxiliares contables por el período sujeto a revisión (archivo Excel).				x	
26	Pólizas de egresos, diario y cheque con su documentación comprobatoria del ejercicio del presupuesto por el periodo sujeto a revisión.	x				x
27	Pólizas de ingresos identificando el origen de los mismos con su documentación comprobatoria.	x				x
28	Estados de cuentas bancarias y sus conciliaciones respectivas.	x				x
29	Contratos de apertura de cuentas bancarias.	x				
30	Estados Financieros y Presupuestales por el periodo sujeto a revisar.					x
31	Cuenta Pública Armonizada por el período sujeto a revisión.	x				x
32	Integración de remanentes de ejercicios anteriores, con la documentación soporte de los recursos.				x	